

BAQUEDANO, 20 OCT 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 1924

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Solicitud de Gastos 005 de fecha 14 de Octubre del año 2011 emitido por el Departamento de Administración y Finanzas
2. Memorándum Alcaldicio Nro. 327 de fecha 14 de Octubre de 2011, el cual autoriza contratación Trato Directo a la Empresa CAPACIT, Rut 89.102.300-6.
3. Ley Nro. 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
4. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. Nro. 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Orgánica Constitucional Nro. 18.695 de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Artículo 10 Nro. 7 letra M del Reglamento de la Ley Nro. 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios
2. Por ser la Única Empresa en realizar la capacitación Patentes Municipales en la ciudad de Temuco los días 21 y 22 de Octubre del año 2011

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, Trato Directo mediante "Servicios Especializados" a la Empresa **CAPACIT, 89.102.300-6**, quien prestará los Servicios de Capacitación "PATENTES MUNICIPALES" a realizarse en la ciudad de Temuco los días 21 y 22 de Octubre del año 2011, por un monto de \$ 395.000- (Trescientos noventa y cinco mil pesos), impuestos incluidos.
2. **IMPÚTESE**, el presente gasto a la cuenta presupuestaria municipal Subtítulo 22, ítem 11, asignación 002 "CAPACITACIONES".
3. **CONFECCÍONESE**, Orden de Compra a nombre de la Empresa **CAPACIT, Rut 89.102.300-6**, quien prestará los Servicios de Capacitación "PATENTES MUNICIPALES" a realizarse en la ciudad de Temuco los días 21 y 22 de Octubre del año 2011, por un monto de \$ 395.000- (Trescientos noventa y cinco mil pesos), impuestos incluidos.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina regional de la Contraloría General de la República

ANOTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

RENE MATURANA PARDO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

BARBARA SILVA LEMIS
ALCALDESA (S)

BSL/RMP/KBN/lga

DISTRIBUCIÓN:

- ALCALDÍA
- CONTROL
- ADQUISICIONES (2)